



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

RECIBIDO

BUIN, 02 JUN 2021

DECRETO ALC. N° 1216 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 108º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por la funcionaria municipal doña Luz Natalia Villanueva Román, Abogado – Secretaria Abogado del Juzgado de Policía Local, acogiéndose al beneficio de Permiso Con Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.

3.- La resolución de Administrador Municipal.

D E C R E T O

Decrétese Permiso con Goce de Remuneraciones de la funcionaria doña **Luz Natalia Villanueva Roman**, RUT N° . Abogado – Secretaria Abogado del Juzgado de Policía Local, por el día **28 de Mayo de 2021**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/mas.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos